



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la  
Democracia"

FIRMA

#### VISTOS:

Los Informes N° 000153 y N° 000161-2026-CENFOTUR/URRHH emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído 002504-2026-CENFOTUR/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído 000605-2026-CENFOTUR/J emitido por la Jefatura de CENFOTUR; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, con Informe N° 000153-2026-CENFOTUR/URRHH de fecha 6 de abril de 2026, el señor Juan Ramón Morante Silva, jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita ante la Oficina de Administración y Finanzas, se le autorice el adelanto de su descanso vacacional por motivos personales a fin de hacer uso de su periodo vacacional desde el 13 al 16 de abril de 2026 y propone al señor Juan Carlos Bueno Herrera para que asuma temporalmente la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Proveído 002504-2026-CENFOTUR/OAF de fecha 6 de abril de 2026, la Oficina de Administración y Finanzas, en su condición de inmediato superior, traslada el expediente a la Unidad de Recursos Humanos consignando en indicaciones "Se autoriza el adelanto";

Que, con Informe N° 000161-2026-CENFOTUR/URRHH de fecha 6 de abril de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye lo siguiente "3.5. Por lo tanto, esta Unidad considera viable la sugerencia de encargar las funciones de la Unidad de Recursos Humanos a el servidor Juan Carlos Bueno Herrera, Analista de Gestión de Compensaciones; en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, es decir, del 13 al 16 de abril de 2026";

Que, con Proveído 000605-2026-CENFOTUR/J la Jefatura de CENFOTUR remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la siguiente indicación "Para su consideración y emisión del documento resolutivo";

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo; que en el numeral 41.6 del artículo 41 establece que "cuando un director, sub director, jefe de oficina o jefe de unidad orgánica, deba hacer uso de su descanso vacacional, el jefe inmediato superior del mismo, deberá designar a su reemplazo, o en su defecto, podrá asumir el cargo, funciones, deberes y responsabilidades del titular, llevando a cabo un relevo del cargo. El Jefe inmediato superior del director, Sub director, Jefe de Oficina o Jefe de Unidad Orgánica formulará en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles su requerimiento de designación temporal y lo derivará a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas para que determine su factibilidad y remita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe respectivo a fin de que se elabore la Resolución Jefatural que disponga la designación temporal según corresponda";





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la  
Democracia"

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE** al servidor Juan Carlos Bueno Herrera como jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo, desde el 13 de abril de 2026 hasta el 16 de abril de 2026, asignándole las funciones del referido puesto, en adición a sus funciones de Analista de Gestión de Compensaciones.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN**  
Jefa  
Centro de Formación en Turismo  
CENFOTUR